



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (en adelante “Caja Segovia”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Caja Segovia ha iniciado en el día de hoy conversaciones con Caja de Madrid, Caja Insular de Canarias, Caixa Laietana, Caja de Ávila y Caja Rioja para la posible formación de un Sistema Institucional de Protección (SIP).

Este proceso está en fase preliminar y, adicionalmente, en su caso, sujeto a la aprobación de los Órganos de Gobierno de las Entidades y de las Autoridades Administrativas competentes.

Segovia, 28 de mayo de 2010